

CONCEPCIÓN, 5 de febrero de 2013.-

Nº 58 / VISTOS: la invitación a participar del curso denominado "Taller de Habilidades Directivas" dictado por la Empresa Bello y Asociados Ltda.; la Solicitud de Cometido, presentada por el Concejal Jaime Monjes Farías; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 4, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1413, de 13 de diciembre de 2011, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2012; lo prescrito en el artículo 8 inciso sexto de la Ley Nº 18.695 y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Autorízase la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de la **EMPRESA BELLO Y ASOCIADOS LTDA.**, RUT Nº 77.681.820-8, quienes dictarán el curso denominado "*Taller de Habilidades Directivas*", donde participará don Jaime Monjes Farías, Concejal de Concepción, por un valor total de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.-)**, correspondiente a la inscripción de dicho Concejal, en atención a que sólo existe un proveedor del bien o servicio, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nº 4 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
2. Desígnase en Cometido al Concejal señor **JAIME MONJES FARÍAS**, para participar en el citado Taller a dictarse entre el 6 y 10 de febrero de 2013, en la ciudad de Pucón.
3. Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 21.04.003 "DIETAS, CONSEJOS Y COMISIONES"**, del Presupuesto Municipal vigente.
4. Dispóngase que la **Dirección de Administración y Finanzas** deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 de la Ley Nº 19.886 y 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la misma Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE**



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Concejal designado
 - Archivo
- PII/yr